

# LA “UBERIZACIÓN” EN EL DERECHO DEL TRABAJO

MIÉRCOLES 22 Y 29 DE MAYO | 16 HS Aula 1 Colegio de Abogados de La Plata

La relación de dependencia en el Siglo XXI. La “gloverización” de los trabajadores y el fraude laboral. La nuevas tecnologías y contrataciones virtuales. Estructura empresarial y los sujetos del contrato de trabajo en el Siglo XXI ¿Crisis de la relación de dependencia? Aspectos teóricos y prácticos para la aplicación de La Ley de Contrato de Trabajo. Reforma laboral y propuestas “superadoras”.

## EXPOSITORES

---

### **Dr. Enrique Arias Gibert**

Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo

### **Dr. Facundo Gutiérrez Galeno**

Secretario del Instituto de Derecho Laboral (IDL/CALP).

## TEMÁTICAS

---

### MODULO I

- Aspectos socioeconómicos y jurídicos de la “dependencia”.
- La dependencia laboral y el derecho del trabajo

### MODULO II

- Fallo “Rica”, locaciones de servicios y dependencia laboral
- Práctica laboral, “*uberización de las relaciones laborales*” y los casos “dudosos”.

INSCRIPCIÓN ON LINE OBLIGATORIA



O ingresar al Link: <https://www.eventbrite.com.ar/e/la-uberizacion-en-el-derecho-del-trabajo-tickets-61095405001?aff=ebdssbdestsearch>

El siglo XXI trajo cambios tecnológicos significativos que redefinieron los modelos de producción. El avance de la técnica y el advenimiento de la “cuarta revolución tecnológica” cambió el paradigma taylorista/fordista de producción y, en consecuencia, las relaciones laborales. El avance del fenómeno tecnológico y la utilización creciente de “Apps” en las contrataciones nos coloca a los operadores jurídicos en no menos problemáticas disyuntivas en el encuadre jurídico de las relaciones en juego. ¿Contratos asociativos-colaboración económica o fraude laboral?

Desde el ámbito laboral no son pocos los que llaman a readecuar el derecho del trabajo y el concepto de “relación de dependencia” a las nuevas necesidades económicas. Ante esta realidad, sumado a la reforma laboral en ciernes, desde el IDL-CALP creemos importante brindar las herramientas jurídicas suficientes que permitan profundizar la problemática sobre el concepto de “relación de dependencia”. Comprender jurídicamente la “dependencia” se convierte en la clave de bóveda al momento de identificar cuándo una relación queda protegida por el contrato de trabajo, y des-andar el fraude laboral en las nuevas formas de contratación (“Uber”, “glover”, etc).

## **DIAGRAMA DE CLASES (módulos)**

---

- **Módulo Primero.**

- Aspectos socioeconómicos y jurídicos de la “dependencia”

- Presentación de la problemática. La “uberización” de las relaciones laborales. Las nuevas tecnologías puestas a organizar las conductas de trabajo. Actualidad del concepto de “relación de dependencia”. La dependencia laboral frente a las nuevas formas de organización productiva. La emergencia y “necesidad” de los conceptos de “parasubordinación”.
    - Reforma laboral y trabajadores autónomos económicamente dependientes.
    - Conceptualización de los sujetos en las relaciones sociales y jurídicas. Lógica de relaciones. Relación laboral.
    - Subsunción formal del trabajo en la empresa. Trabajo productivo y trabajo improductivo.
    - Aspectos económicos y sociales del modo de producción. Trabajo asalariado.

- La dependencia laboral y el contrato de trabajo.

- Dependencia y contrato de trabajo. Relación laboral. Diferentes manifestaciones de la dependencia. Dependencias no laborales.
    - Estructura empresarial (Art.5 de la LCT) y sujetos del contrato de trabajo. La empresa como condición de la relación de dependencia.
    - Prueba de la relación de dependencia y del contrato de trabajo.
    - *Parasubordinación y cuasi-asalariado.*
    - *Contratos de servicios vs. Contrato de trabajo.*

- **Módulo Segundo**

- Fallo “Rica, Carlos Martín c/ Hospital Alemán” CSJN, 24/04/2018

- Análisis de la causa “Rica”. Planteo jurídico de la demanda y contestación. Sentencia de primera instancia por el JNT 24.
- Fallo de 2º instancia por la Sala VII. Fallo de CSJN y sentencia final de la Sala VIII.
- Análisis de los argumentos esgrimidos por al CSJN.
- La restauración “conservadora” de la locación de servicios. Análisis económico del derecho.

### *Práctica laboral, “uberización de las relaciones laborales”*

- Nuevas tecnologías aplicadas a las contrataciones laborales “Uberización y gloverización” de las relaciones laborales.
- Casos prácticos y configuración de relaciones regidas por la Ley de Contrato de Trabajo.
- Supuestos de dudosa configuración: locación de servicios, profesionales liberales, fleteros, trabajadores a domicilios, teletrabajo, vendedores ambulantes, viajante de comercio, pasantías, etc.
- Figuras no dependientes: Trabajo familiar, trabajo benévolo, trabajo autónomo, otras situaciones.
- Empleo público.
- Derecho comparado. La “parasubordinación” y el “cuasiasalariado”. Protección más allá de la de la dependencia.